



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

## ACEPTACION DE LA OFERTA No. 091M de 2023

PROCESO No: SA23M-242

San José de Cúcuta,

07 JUN 2023<sup>1</sup>

Señora

ISABEL CRISTINA ROMANI ALARCON

C.C. 37.394.014

Propietaria Autoservicios Ceiba

NIT 37.394.014-8

Av. 2E # 3-35 La Ceiba

[Isacrisal13@hotmail.com](mailto:Isacrisal13@hotmail.com)

Tel. 3017842834

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESERVACION DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE REALIZANDO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS VEHÍCULOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

## 1. ESPECIFICACIONES

Con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 77 del Manual de Contratación, se pacta el suministro del presente estudio, con base en el portafolio de productos aportados por los oferentes, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud requerida por el supervisor y con el aval del área de Almacén de la ESE HUEM; sin que en ningún caso se supere el valor del contrato.

Considerando que es un contrato de suministro con base en el portafolio, para efectos del cálculo del monto a contratar, se proyectan cantidades potenciales de ser usadas en la Institución, definiendo así un valor aproximado a contratar, acorde a proyección de necesidades institucionales, las cuales no son de obligatoria ejecución.

Descripción	U/M	Cantidad Lavadas Mes	Cantidad para 7 Meses
Lavado y desinfección para Vehículos	Und	18 Lavadas	126 Lavadas

ITEM	VEHICULO	LAVADO GENERAL	GAMUSEO	ENGRASE	GRAFITO	DESMANCHADO Y PULIDA
1	Camioneta	134.000	67.200	28.000	28.000	350.000
2	Ambulancia	100.000	50.400	28.000	28.000	350.000
3	Móvil de donación	156.000	100.800	51.000	51.000	350.000
SUB TOTAL		390.000	218.400	107.000	107.000	1.050.000
TOTAL		1.872.400				

**Nota:** El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias y prestaciones sociales, por lo tanto el HUEM no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

**PARAGRAFO 1:** Que en el evento que el HUEM requiera un repuesto o insumo que no se encuentre relacionado en el portafolio allegado, se le solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público a través de inclusión del bien y/o modificación tipo portafolio, y los precios deberán corresponder a los precios del mercado.

**PARÁGRAFO 2:** En el evento de requerirse un repuesto y/o insumo para un equipo fuera de los descritos en el presente estudio, el mismo se solicitará por el líder de recursos físicos y se realizará inclusión al contrato.

**PARAGRAFO 3:** En el evento de existir variación de precios, el riesgo será asumido por el contratista.

**VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE** \$ 20.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 958** **FECHA: 31/05/2023**

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad del bien y del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la limpieza y desinfección del parque automotor de la HUEM
2. La limpieza y desinfección deberán cumplir con el protocolo de asepsia.
3. Realizar la actividad programada según previa aprobación del supervisor.
4. Suministrar soportes técnicos de las actividades realizadas.
5. El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
6. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
7. El contratista deberá contar con certificado de limpieza y desinfección de vehículos.
8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

## 3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$ 4.000.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$ 4.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

#### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará conforme a la prestación del servicio y/o el suministro del bien a entera satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, y el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual, la Subgerencia Administrativa designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO  
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyección Jurídica: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS